

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-6392



TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL

Folio: 2021-6392

Certificado de ingresos:

SELLO

Fecha de emisión: 05-11-2021

Fecha de ingreso: 29-07-2021
Renovaciones: 0

INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BANCO MONEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CUBIERTA PARA PATIO DE MANIOBRAS

Observaciones:

Temporal: ☐

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-320-009-00054-00-0000

Propietario:

Domicilio: AVE ALEJANDRO DUMAS (DE LAS INDUSTRIAS) M9 FB FII COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 31109

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE DICIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990319	CONST. TEJABAN	1	89.73	0.00	0.00		804.16
1990340	REVISION DE PLANOS	1	89.73	0.00	0.00		160.83
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	89.73	0.00	0.00		160.83
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	89.73	0.00	0.00		80.42
	Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.						
TOTALES			269.19	0.00	0.00		\$ 1,206.24

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE:

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-11-2021 11:53:54

Dirección: null

302c02145e9d5b9001854761b6551af53c05f61b4dd4ca0002146d67a73bb3491c4701e511ad705fcd9dad1fa74

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Usuario: